



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

**JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.**

**CERTIFICO:** Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**2. APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DENOMINADA “YECLA 2020” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA TERCERA CONVOCATORIA ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

(...)

Considerando:

1º. La importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

2º. Que en el periodo de programación 2014-2020 los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) han previsto apoyar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en ciudades y áreas urbanas funcionales, ello dentro del marco definido en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014.

3º. Que a tal fin se ha destinado más de un 5% de los recursos del Fondo Europeo de desarrollo Regional (FEDER) asignados a nivel nacional en el objetivo inversión en crecimiento y empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 (en adelante, Reglamento FEDER).

4º. Que la Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha programado un Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo

Urbano Sostenible e Integrado, mediante la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicada el pasado 21 de septiembre de 2017 en el BOE número 288, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

5°. Que el Ayuntamiento de Yecla presentó, con fecha 13 de enero de 2016, solicitud de subvención al amparo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, no resultando seleccionada, por lo que ha sido rediseñada en algunos aspectos tales como, la ampliación del número de indicadores para su nueva presentación.

6°. Que el Ayuntamiento de Yecla presentó, con fecha 14 de diciembre de 2016, solicitud de subvención al amparo de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, no resultando seleccionada, pero mejorando considerablemente la puntuación obtenida. Esta Estrategia ha sido revisada para la tercera convocatoria, ajustándola a los nuevos parámetros y reforzando el contenido social.

7°. Como que una de las principales novedades para el desarrollo de Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado durante el periodo de programación 2014-2020 es que a las Entidades Locales que quieran financiar este tipo de actuaciones con fondos FEDER, se les requiere la existencia de una estrategia integrada o plan estratégico de carácter general que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para la propia definición, desarrollo y evaluación de tales actuaciones.

8°. Que para la elaboración de la estrategia es primordial contar con la participación ciudadana desde su inicio. Es un enfoque de abajo arriba, es decir, que no sean las autoridades locales las que definan las necesidades, sino los propios ciudadanos. De esta manera, la Comisión Europea exige que se refuerce el papel de los ciudadanos y de los



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

agentes locales en el diseño y elaboración de las estrategias y a lo largo de todas las fases de su desarrollo e implementación.

9º. Que cada Estrategia ha de cubrir cinco retos perseguidos: económico, ambiental, climático, demográfico y social, para lo que se han de tener en cuenta los siguientes Objetivos Temáticos del Programa FEDER, reforzando especialmente en esta tercera convocatoria el contenido social, manteniéndose los mismos Objetivos temáticos:

- Inclusión Social.
- Economía Baja en Carbono.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Medio Ambiente.

10º. Que el plazo máximo establecido en la Orden para solicitar dicha estrategia finaliza el próximo 22 de noviembre de 2017.

De acuerdo con todo lo expuesto, desde el Ayuntamiento de Yecla se ha revisado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado denominada " Yecla, 2020", susceptible de recibir ayudas FEDER en 2014-2020, contempla los cinco retos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento FEDER, para favorecer el desarrollo urbano sostenible, de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE).

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado denominada "Yecla 2020" cumple con lo establecido en la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicada el pasado 21 de septiembre de 2017 en el BOE número 288, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

Y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Yecla 2020", revisada para la tercera convocatoria 2017.

Segundo: Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas subvención de cinco millones de euros (5.000.000,00 € ) de ayuda en los términos que establece la orden *HFP/888/2017* anteriormente mencionada, para desarrollar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado denominada "Yecla 2020", suponiendo para el periodo 2017-2023 un coste total presupuestado de 6.250.000,00 €.

Tercero: Asumir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la estrategia DUSI, en caso de ser aprobada y subvencionada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y cuya distribución es la siguiente:

Aportación Municipal: 1.250.000,00 €

Ayuda FEDER: 5.000.000,00 €

Total gasto elegible: 6.250.000 €

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación que, visada por la Alcaldía, firmo en Yecla a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.



Vº Bº

EL ALCALDE

EDO. MARCOS ORTUÑO SOTO

